



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS
Carrera3 N° 08-03 esquina, Palacio de Justicia, Villamaría, Caldas
j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: + 0057 (6) 8776715

FIJACIÓN EN LISTA

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Artículos 446 y 110 C.G.P. (Traslado)

PROCESO:	178734089001-2015-00129-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE:	JUAN DIEGO CASTRILLON DIAZ
DEMANDADO:	JOSE DUVIER BETANCURT MARIA DEL TRANSITO NOVOA
FIJADO:	21 DE ABRIL DE 2021
TRASLADO:	22, 23 Y 26 DE ABRIL DE 2021

Teniendo en cuenta la de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, para los fines legales pertinentes, en virtud de lo previsto en el Artículo 446 del C.G.P en su numeral 2.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretario